

272

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

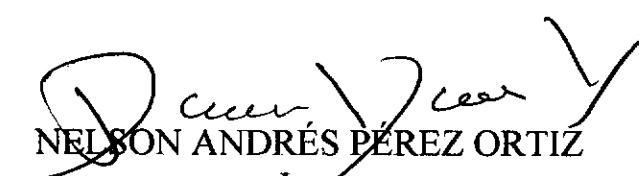
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 FEB 2022

REF: 2021-00050

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos por el abogado de la parte actora y como quiera que los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales datan del año 2016, por vía de reposición se revocan el segundo y el tercero de los párrafos del auto de 28 de enero de 2022, relacionados con la designación de defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>009</u>
fijado hoy <u>28 FEB 2022</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

